



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 027-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 06 de febrero de 2023

VISTO: El Informe N° 041-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, remitido con fecha 27.01.2023 por la Oficina de Gestión de Proyectos, relacionado a la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con Código Único de Inversión N° 2473060, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a sus funciones y a su naturaleza institucional, establecidas en los Lineamientos de Gestión aprobados por Resolución Ministerial N° 471-2017-MINAGRI, la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (UEFSA), es un programa adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe la UEFSA para cada ámbito de intervención;

Que, en el marco de las atribuciones expuestas en el considerando anterior, la UEFSA, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 435-2020-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE de fecha 15.12.2020, aprobó el expediente técnico de la inversión de optimización de siembra y cosecha de agua denominado "Construcción de captación superficial de agua; en el(la) unidad productora del sistema de riego canal Pachacamilla, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2473060, cuyo monto total de inversión asciende a la suma de S/ 252 447.97 (Doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete con 97/100 Soles), que incluye IGV y un plazo de ejecución de la inversión de 75 (setenta y cinco) días calendario;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 115-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE de fecha 09.05.2022, se conformó la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra; dicha comisión, luego de verificar y constatar los trabajos ejecutados, ha certificado que la obra se encuentra concluida y sin observaciones, habiéndose cumplido las metas previstas en el expediente técnico, por lo cual procedieron a suscribir el acta de recepción de obra y el acta de transferencia de obra y compromiso de operación y mantenimiento de fecha 04.06.2022;



Que, mediante Carta N° 12-2021/VAFJ de fecha 29.12.2021, el ingeniero Víctor Ángel Figueroa Jaramillo presenta el Informe y la liquidación técnica de la inversión de optimización de siembra y cosecha de agua, materia de la presente Resolución;

Que, mediante Carta N° 11-2021-JLPD de fecha 21.12.2021, el C.P.C. Jorge Luis Palomino Dextre presenta el Informe conteniendo la liquidación financiera de la inversión de optimización de siembra y cosecha de agua, en referencia;

Que, la Oficina de Administración, a través del Memorando N° 496-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-OA de fecha 14.11.2022, otorga conformidad a la liquidación financiera, en mérito al Informe N° 0198-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-EC de fecha 02.12.2022, del especialista en contabilidad, referido al proyecto con CUI N° 2473060, con presupuesto asignado de S/ 252 448.00 (Doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 Soles) y el gasto financiero ascendió a S/ 247 021.37 (Doscientos cuarenta y siete mil veintiuno con 37/100 Soles); indicando que se cumplió con la revisión, evaluación y confrontación de los documentos contenidos en el expediente de liquidación, por lo que recomienda continuar con su trámite de aprobación;

Que, con Informe N° 006-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO de fecha 26.01.2023, el especialista en obras de la oficina de Gestión de Proyectos, otorga conformidad al expediente de liquidación; manifestando que la misma comprendió la ejecución de dos (2) Qochas conforme a lo siguiente: i) Qocha WANINCCOCHA 2 (LIM2-2019-Q1) y ii) Qocha ALLCACCOCHA 2 (LIM2-2019-Q2), precisando que se encuentran operativas y en funcionamiento, cumpliendo con los objetivos planteados en cuanto al mejor uso de la oferta hídrica existente y la implementación de actividades de siembra y cosecha de agua y en beneficio de la comunidad local; siendo el costo total de la ejecución de la obra de S/ 247 021.37 (Doscientos cuarenta y siete mil veintiuno con 37/100 Soles), generando un saldo presupuestal de S/ 5 426.60 (Cinco mil cuatrocientos veintiséis con 60/100 Soles), con respecto al monto según expediente técnico aprobado, por lo tanto, requiere expedir el acto resolutorio que apruebe la liquidación de dicho proyecto;

Que, la liquidación de una obra es un cálculo técnico que debe contener las valorizaciones, los reajustes (en obras por administración directa no hay utilidad) y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que forman parte del costo total de la obra; esto con la finalidad de determinar el costo total de la obra;

Que, habiendo expresado la Oficina de Gestión de Proyectos su conformidad a la liquidación técnica y la Oficina de Administración su conformidad a la liquidación financiera de la obra, se concluye que se tiene por cumplida las metas programadas y/o previstas en el Expediente Técnico, correspondiendo disponer su liquidación;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 004-2020-UEFSA-MINAGRI "Lineamientos para la Liquidación de Proyectos de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa", aprobado con Resolución





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 027-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Directoral Ejecutiva N° 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul, aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos y de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada "Construcción de captación superficial de agua; en el(la) unidad productora del sistema de riego canal Pachacamilla, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de cañete, departamento de Lima", con CUI N° 2473060, la misma que determina un costo final de la obra ascendente a la suma de S/ 247 021.37 (Doscientos cuarenta y siete mil veintiuno con 37/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Apruébese la transferencia de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominada "Construcción de captación superficial de agua; en el(la) unidad productora del sistema de riego canal Pachacamilla, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima", con CUI N° 2473060, respecto a la Qocha WANINCCOCHA 2 (LIM2-2019-Q1) y la Qocha ALLCACCOCHA 2 (LIM2-2019-Q2), efectuadas mediante acta de transferencia de obra y compromiso de operación y mantenimiento de fecha 04.06.2022 a favor de la comunidad.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Oficina de Gestión de Proyectos y a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, para los fines del cumplimiento de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo